



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 07 JUL 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 106-004.780/21, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica N° 210/2021, para la “**ADQUISICIÓN DE 4000 LUMINARIAS LED – ETAPA III – AÑO 2021**”, con destino a la Dirección de Alumbrado Público;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, Dirección de Alumbrado Público solicita la compra de 4.000 artefactos led de 75 w necesarios para realizar el recambio de luminarias de sodio de 150 w en la zona Norte de la Ciudad de Córdoba, con un presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Millones (\$48.000.000,00);-----

QUE a fs. 03/16, obran Especificaciones Técnicas Luminarias Led, Especificaciones Particulares y a fs. 20/27, Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Subasta Electrónica Inversa;-----

QUE a fs. 53, se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020.-----

QUE a fs. 54, obra Informe Final de Subasta donde se procesan los lances recibidos, generado electrónicamente, el que queda registrado y publicado en el respectivo “Portal de Subastas”, mostrando la identidad del oferente STRAND S.A. y se efectúa la notificación del mencionado informe a fs. 55;-----

QUE a fs. 56/98 consta documentación presentada por la firma STRAND S.A. - CUIT. 30-60707312-7, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica;-----

QUE a fs. 102, la Dirección de Alumbrado Público emite Informe Técnico manifestando que la firma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego y el valor cotizado es el corriente en plaza;-----

000173



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE del examen de los aspectos formales de la oferta, en cuenta a la presentación de la constitución del domicilio electrónico, la inscripción el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la Garantía de Propuesta, no surge ninguna observación al respecto;-----

QUE a fs. 104, Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs. 106, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000424, de fecha 07/06/2021, por la suma de Pesos Cuarenta Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil (\$40.492.000,00);-----

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995, su reglamentación Resolución N° 23/A/2020 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE en el marco de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995, su reglamentación Resolución N° 23/A/2020, la Subasta Electrónica N° 210/2021, para la **"ADQUISICIÓN DE 4000 LUMINARIAS LED – ETAPA III – AÑO 2021"** a favor de la firma STRAND S.A. – CUIT N° 30-60707312-7; por ser el menor precio, por un total de Pesos Cuarenta Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil (\$40.492.000,00), según detalle indicado en Planilla de Cotización, que corre agregada a fs. 57.-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N°: 0007-000424, de fecha 07/06/2021:-----
Proveedor: 3266 - STRAND S.A. – CUIT N° 30-60707312-7



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Partida	Descripción	Monto
705.1.51.12.1.1.1.	Instalación, Reparación Mejoramiento de Luminarias para Iluminación Vial – Bienes de Consumo	\$40.492.000,00
Total.....		\$40.492.000,00

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Alumbrado Público, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000173

maa

[Firma]

[Firma]
 APO. DANIEL...
 Secretario de...
 Municipalidad de Córdoba

[Firma]
 LIC. GUILLERMO C. ACOSTA
 SECRETARIO DE ECONOMIA
 Y FINANZAS
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS

12 JUL 2021

REVIS.	<input checked="" type="checkbox"/>
JEFE DIVIS.	
JEFE DTI	<i>[Signature]</i>
PNO	<i>[Signature]</i>

GONZALO LLOVERAS
 Jefe División Contrataciones Generales
 AC Dpto. Contrataciones Generales
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

[Signature]
 Dra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
 H. Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

[Signature]
 EDUARDO GIGIOLA
 JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
 CORDOBA DEPARTAMENTAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

20 JUL 2021

CORDOBA,
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución 173/2021.

La Vice presidente a cargo de la presidencia
 Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. JUAN ANDRES TESTA
 Resuelve: VISAR



El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
 Resuelve: VISAR

[Signature]
 Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba